



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00335-00

Montería, 01 de junio del dos mil veintidos (2022).

Al Despacho de la señora Juez, informándole, a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 80 del CPL la que se encuentra programada para el día de hoy 01 de JUNIO de 2022; el apoderado judicial de la demandante presenta solicitud de aplazamiento, en razón a que por problemas de salud se le hace imposible asistir a la misma, por ello aporta prueba sumaria procedente de la entidad de salud, como lo es la historia clínica e incapacidad médica. PROVEA.

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, PRIMERO (01) de JUNIO de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00335-00
Demandante:	KATERINE PEREIRA FERNANDEZ
Demandado:	BIOMEDICAL

Procede el Despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial.

El apoderado judicial de la demandante, el día de hoy 01 de Junio de 2022 presentó al correo electrónico del Juzgado, escrito con solicitud de aplazamiento de la



audiencia de Tramite y Juzgamiento, toda vez se encuentra con problemas de salud que lo incapacitan asistir el día de hoy a la audiencia del artículo 80 del CPTSS; para ello anexa documentos médicos por parte de la IPS ORO SALUD IPS LTDA y en el que indica que la incapacidad corresponde el día 01 de Junio de 2022; Por lo que al estar incapacitado medicamente por el término de 1 día, el cual corresponde a la fecha de la audiencia, el Juzgado accederá al aplazamiento.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZASE la audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., que viene fijada para el día de 01 de junio de 2022 a las 3:00 p.m., por las razones anotadas en la motiva de este proceso.

SEGUNDO: SEÑALESE como nueva fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento el día 19 de octubre de 2022 a las 9 am.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB. Una vez realizado lo anterior, vuelva al despacho el expediente para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5abe67a6887ff3ebce6ea93d21bd9fe5e7555f826408d4122a7b63e89da60446

Documento generado en 01/06/2022 04:45:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**